

Resolución de Consejo Directivo **479 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte. N° 442/2023-EXA-UNSa- Promoción - PASO-EXC- asig. Elementos de Programación - Lic. Marcela Fabia Fernanda López

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
04/07/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes definitivas del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática, solicitó mediante Nota N°74/2024 - EXAdepdocinf-UNSa, el beneficio de Promoción Transitoria a favor de la Lic. Marcela Fabia López en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Elementos de Programación.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo y la nómina de los candidatos y docentes que cumplen con los requisitos establecidos en el Anexo I de la resolución referenciada previamente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar transitoriamente a la Lic. Marcela López en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva en la asignatura Elementos de Programación para las carreras de LAS 2010 y TUP 2012, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA 26/2024, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/19.

Que el Consejo Directivo, en la 11° Sesión Ordinaria del 3 de julio de 2024, constituido en Comisión, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de Comisión de Docencia e Investigación con modificaciones y el agregado del inciso 2:

Donde dice: RES-CS N°300/19

Debe decir: RES-CS N°261/19

Inciso 2:

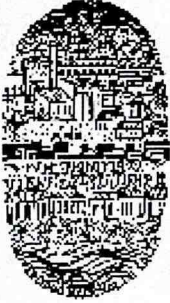
2.Imputar al cargo de Profesor Asociado exclusiva vacante por renuncia definitiva de Marcia McGaul (RCS 195/23). La toma de posesión no debe ocurrir antes del 1 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente, a la Lic. Marcela Fabia Fernanda LÓPEZ, D.N.I. N° 18.464.940 en el cargo de PROFESOR ASOCIADO con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la asignatura Elementos de Programación de la Facultad de Ciencias Exactas, desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso que se tramita en expediente N° 26/2024 EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la Res. C. Sup. N° 261/2019, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los



Resolución de Consejo Directivo **479 / 2024 - EXA -UNSa**
Expte. N° 442/2023-EXA-UNSa- Promoción - PASO-EXC- asig. Elementos de
Programación - Lic. Marcela Fabia Fernanda López
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
04/07/2024

Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Imputar al cargo de profesor asociado – dedicación exclusiva vacante por renuncia definitiva de Marcia McGaul resolución RCS N° 195/23

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina, a fin que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. López, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6.- Recordar a la Lic. LÓPEZ, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Marcela Fabia Fernanda López, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica. Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa